

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100140391



Bogotá D.C. 23-05-2025

Señor  
ANONIMO  
Dirección: CL 45A BIS 19 09  
Teléfono: 3112666670  
Email: mauriciodiazmoncada@gmail.com  
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No 20252400179172, BAÑOS DE LAS CANCHAS DEL MOVISTAR ARENA

Respetado señor

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

*“(...) 1- Solicito que se informe la razón por la cual los baños que se encuentran al lado de las canchas de futbol del Movistar Arena no están habilitados para el uso de las personas que hacen uso de dichas canchas. (...)”*

En respuesta a su solicitud acerca del funcionamiento de los baños en las instalaciones del parque 13-192, Unidad Deportiva El Campín – Movistar, nos permitimos informarle que, en la actualidad, los sanitarios no disponen de servicios públicos. Debido a esta situación, los baños permanecen fuera de servicio.

*“(...) 2- Se Informe, de acuerdo con los formularios de solicitud de préstamo de las canchas de futbol del Movistar Arena, el número de personas que han hecho uso de dichos campos de futbol desde junio de 2024. (...)”*

De acuerdo al formulario de asistencia (<https://docs.google.com/forms/d/1JhjcfAhsxm2hMSVGUwGwbngajPhKEizd7OHJIAhB2Mo/edit>) diligenciado por cada uno de los usuarios que asiste y es participe del sorteo de reservaciones gratuitas, y teniendo en promedio de 12 personas por reserva, las canchas sintéticas del parque 13-192, Unidad Deportiva El Campín – Movistar han beneficiado a un aproximado de 33372 usuarios desde junio del año 2024 hasta la fecha.

*“(...) 3- Se informe, cuantos préstamos para competencias de futbol infantil, se han realizado desde junio de 2024 y si para los mismos se habilitaron los baños. (...)”*

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Desde junio de 2024 hasta la fecha se ha celebrado el evento de final “festival rolitas y rolitos”, bajo numero de expediente 2024800701605398E, el cual no tuvo préstamo de los baños por lo ya mencionado en la pregunta numero 1.

*“(...) 4- Se informe la fecha en la cual se va a habilitar el uso de los baños que se encuentran al lado de las canchas de futbol del Movistar Arena. (...)”*

A la fecha el IDR D ya gestionó el punto de agua con la EAAB, actualmente estamos tramitando la conexión de energía eléctrica a través del contrato de condiciones uniformes con ENEL Colombia SAS, a fin de contar con la energía que requieren los equipos de bombeo para el funcionamiento de los baños.

El trámite de energización ha tenido algunos trámites adicionales con el IDPC, quien emitió concepto favorable este año 2025, se obtuvo permiso de tránsito PMT en el mes de mayo de 2025, y nos encontramos en coordinación de PMTs con Movistar y SENCIA

*“(...) 5- Se informe, la razón por la cual no se le concede la administración de los baños que se encuentran al lado de las canchas de futbol del Movistar Arena a un particular, para que realice el mantenimiento y preste el servicio. (...)”*

el campo sintético 13-192, Unidad Deportiva El Campín – Movistar el cual está bajo la administración del IDR D, en razón del contrato de concesión de uso especial de bienes públicos

bajo el esquema de APP N° IDR D-APP-IP 001 de 2015, menciona en el artículo primero lo siguiente:

“Para señalar que el uso del parque y de las obras voluntarias que se desarrollen en el área complementaria serán administradas por el IDR D garantizando que no serán utilizadas para eventos competitivos a los eventos que se organicen en la Arena o que afecten el proyecto, que no serán objeto de explotación económica por ninguna de las partes, y que quedarán excluidas del Manual de Aprovechamiento Económico del espacio público del IDR D.”

Por lo tanto, en el campo sintético no está permitido este tipo de actividades que generen aprovechamiento económico.

*“(...) 6- Se informe, si los baños que se encuentran al lado de las canchas de futbol del Movistar Arena se encuentran en buen estado. (...)”*

los sanitarios no disponen de servicios públicos. Debido a esta situación, los baños permanecen fuera de servicio.

*“(...) 7- Se informe, la razón por la cual los funcionarios que permiten el ingreso a las canchas que se encuentran al lado de las canchas de futbol del Movistar Arena, no permiten el ingreso a los baños que se encuentran en la edificación en la que operan también los camerinos. (...)”*

Actualmente los módulos de camerinos y los sanitarios no disponen de servicios públicos. Debido a esta situación, los baños permanecen fuera de servicio.

*“(...) 8- Se informe, si existe algún convenio que permita el ingreso a los baños del Movistar Arena a los deportistas que hacen uso de las canchas de futbol aledañas. (...)”*

Actualmente los módulos de camerinos y los sanitarios no disponen de servicios públicos. Debido a esta situación, los baños permanecen fuera de servicio.

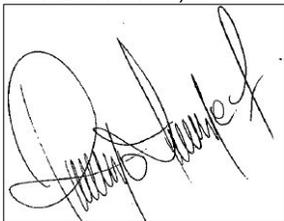
Si se refiere al coliseo cubierto, en el momento no se tiene convenios vigentes para el uso de servicios de la estructura del escenario u otros.

*“(...) 9- Se informe, la razón por la cual no permiten que se armen carpas de camping para que se resguarden del sol o la lluvia los niños que acompañan a sus padres a jugar futbol en las canchas que se encuentran al lado de las canchas de futbol del Movistar Arena. (...)”*

No es permitido el uso de estructuras en el espacio publico aledaño a las canchas sintéticas 13-192, Unidad Deportiva El Campin – Movistar ya que son senderos peatonales y rutas de evacuación ante cualquier emergencia, este tipo de objetos en este caso carpas pueden llegar a obstruir y generar accidentes.

Entendemos las molestias ocasionadas, pero por lo pronto estamos gestionando con las entidades competentes para resolver estas deficiencias técnicas. Actualmente, nos encontramos a la espera de una respuesta por parte de dichas entidades, lo cual es esencial para proceder con las acciones correctivas necesarias.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector técnico de parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan David Barrero Cardenas - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Proyectó: Juan David Barrero Cardenas - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Revisó: Edwin Alberto Pinzón Porras - Profesional Universitario 219-02 (E) - Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - subdirector Técnico de Parques